



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCIÓN DCS 561/2025**

Bahía Blanca, 15 de octubre de 2025

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de excepción de la aspirante MARÍA DE LOS ANGELES BORREGO, DNI: 29.302.148; al requisito de regularidad para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante presenta el título de Licenciada en Enfermería de la Universidad Maimónides;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de octubre;

### **Por ello:**

#### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a MARÍA DE LOS ANGELES BORREGO, DNI: 29.302.148, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.